

ÁLVARO PÉREZ VIVES,

Profesor de las Facultades de Derecho de Bogotá. Miembro de la Sociedad de Legislación Comparada de París. Miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

GARANTÍAS CIVILES

(Hipoteca, prenda y fianza)

Primera Reimpresión



Editorial TEMIS Librería
Bogotá - Colombia
1986

346.074
P262
92



ÍNDICE GENERAL

PÁG.

Preámbulo 1

TÍTULO PRIMERO DE LA HIPOTECA

INTRODUCCIÓN

1. Principios	5
1) <i>Diversos sistemas hipotecarios</i>	
2. Planteamiento de la cuestión	5
1) <i>Sistema francés</i>	
3. Formación del sistema francés	6
4. Países que siguieron el sistema francés	7
5. Características de este sistema	7
2) <i>Sistema australiano</i>	
6. Antecedentes	9
7. Características del sistema	10
8. Países y territorios que siguieron este sistema	12
3) <i>Sistema alemán</i>	
9. Antecedentes	12
10. Características del sistema	13
11. Derechos reales inscribibles	13
12. Fuerzas de la inscripción. Contenido y forma. La publicidad	14
13. De la prescripción y el registro	16
14. Modificaciones a la ordenanza hipotecaria alemana	16
4) <i>Sistema suizo</i>	
15. Antecedentes	18
16. Características	18

	PÁG.
17. Del régimen de los derechos reales en el Código suizo	19
18. El Código suizo es esencialmente causalista	20
19. El examen de la legitimidad	21
20. De la prioridad	21
21. De los delitos que lleva el registrador	22
22. Catastro y registro	22

5) Sistema danés

23. Tinglysming	23
24. Características	23

II. El registro inmobiliario, la propiedad raíz y la hipoteca

25. La teoría del título y el modo	24
26. El principio del consentimiento	27
27. El acuerdo de transferencia en el Código alemán. Desaparición de la teoría del título y el modo	30
28. Los Código chileno y colombiano	31
29. Los trabajos de la Comisión revisora del Código Civil, en 1953	34
30. El intento del decreto 1778 del 8 de junio de 1954	48
31. La sentencia de la Corte, del 27 de abril de 1955	54
32. La reforma de 1970	70

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

33. Concepto	73
34. Evolución de la prenda hacia la hipoteca	74

CAPÍTULO II

NATURALEZA DEL GRAVAMEN

35. Definición de la hipoteca	76
36. La hipoteca es una garantía real	76
37. La hipoteca es una garantía accesoria	78
38. Consecuencia de la hipoteca como garantía accesoria	80
39. Excepciones y derogaciones al principio	86
40. La hipoteca es una garantía indivisible	87
40. bis. Limitaciones y excepciones al principio	88
41. La hipoteca es un gravamen que no implica desposesión	89
41. bis. El Código de Comercio de 1971	90

CAPÍTULO III

CONSTITUCIÓN DE LA HIPOTECA

Formas y requisitos del gravamen

	PÁG.
42. Diversas clases de hipotecas	91
43. Distribución de la materia	93

Sección primera

De la capacidad

44. Principio	93
45. Del saneamiento de la hipoteca viciada por defectos	95

Sección segunda

De las solemnidades esenciales

46. Principio	96
47. Contenido de la escritura pública	99
48. De las hipotecas de cuantía indeterminada	103
49. De la reducción de la hipoteca	107
50. Efectos de la reducción	110
51. Del registro	113
52. Modo de hacer el registro	116
53. De la falta de los requisitos sustanciales de la hipoteca	118
54. Del saneamiento del acto viciado por defectos de solemnidad	123
55. ¿En qué forma puede hacerse la ratificación de la hipoteca viciada de nulidad?	124
56. ¿Quiénes pueden pedir la nulidad de la hipoteca?	128
57. ¿Contra quién se puede pedir la nulidad?	128
58. Del poder para hipotecar	129

Sección tercera

Bienes susceptibles de ser hipotecados

59. Principio	129
60. Qué bienes pueden gravarse hipotecariamente en Colombia	130
61. Requisitos que deben llenar los inmuebles para que sean hipotecables ..	131
62. Solo puede hipotecarse inmuebles que se posea en plena o nuda propiedad, o en usufructo	131
63. Hipoteca de inmuebles comunes	133
64. Hipoteca de un derecho de dominio eventual, limitado, resoluble o resiliable	141

65. Gravamen de un bien cuya transferencia del dominio sea inoponible, nula o rescindible	144
66. Garantías por deudas de tercero. Hipoteca de bienes ajenos	144
67. De la hipoteca de bienes futuros	148
68. Hipoteca de inmuebles por radicación, adherencia o destinación	152
69. De la hipoteca de una casa o edificio construido en predio ajeno	154
70. El propietario del bien inmueble gravable debe tener facultad para hipotecar. El caso del propietario fiduciario	155
71. La hipoteca debe otorgarse con los requisitos de la enajenación	157

CAPÍTULO IV

CONTENIDO DE LA HIPOTECA

Extensión del gravamen

72. Principio	158
73. La hipoteca de un terreno comprende las edificaciones que en él existan y las que posteriormente se hagan	158
74. También comprende el incremento del terreno como consecuencia de aluviones	159
75. La hipoteca se extiende a los frutos de la cosa hipotecada. Precisión de la regla	159
76. La hipoteca comprende los bienes que el art. 658 reputa inmuebles	164
77. Extensión de la hipoteca sobre minas y canteras	166
78. La hipoteca se extiende al valor del seguro. Precisión de la regla	166
79. La hipoteca de cuota se extiende a los bienes hipotecables que en la partición se adjudiquen al comunero	169
80. Qué comprende la hipoteca de un usufructo y de la nuda propiedad ...	169
81. Qué comprende la hipoteca de un edificio o construcción	171
82. La hipoteca se extiende al remanente de los bienes gravados con prenda agraria e industrial una vez cubierto el respectivo crédito	172

CAPÍTULO V

DERECHOS DEL ACREEDOR HIPOTECARIO

83. Principio	173
---------------------	-----

Sección Primera

Los derechos

84. Principio	173
---------------------	-----

§ 1. *Generalidades*

85. Principio	174
86. ¿Cuándo se inicia para el acreedor la posibilidad de hacer efectivo el derecho que surge del gravamen?	175

87. Lugar que ocupan los derechos del acreedor hipotecario dentro del concierto de acreedores	175
88. Cómo deben cubrirse los créditos hipotecarios	176
89. De la prelación de embargo dictado en juicio hipotecario	177

§ 2. *De las medidas precautelativas y de mejora*

90. Naturaleza de tales medidas	178
91. Necesidad de una teoría general de las medidas precautelativas	178
92. ¿Cuándo se ha desmejorado la hipoteca?	179
93. Actos del deudor susceptibles de desmejorar la hipoteca	180
94. De la mejora de la hipoteca. Cómo se pide	182
95. De la mejora de la hipoteca. En qué consiste	183
96. El deudor no mejora la hipoteca ni da una garantía competente	184

Sección segunda

Las acciones

97. Principio	185
98. De las acciones que nuestra ley concede al acreedor hipotecario	186
99. Examen comparativo de la naturaleza de las acciones consagradas en nuestra ley, para hacer efectivos los derechos del acreedor hipotecario	190

§ 1. *La acción real*

100. Examen especial del "juicio de venta de la cosa hipotecada"	194
101. Demanda. Requisitos	196
102. Citación de terceros acreedores	198
103. Demanda. Trámite. Traslado al deudor	201
104. Trámite. La sentencia	202
104. bis. De la concurrencia de embargos	202
105. Del secuestro de los bienes perseguidos en el juicio	207
106. Trámites posteriores a la sentencia. Presencia de terceros acreedores. De la cosa juzgada	208
107. Del remate de una finca hipotecada para el pago de parte exigible de una deuda a plazos	210
107. bis. De la acción real en caso de quiebra del deudor	211

§ 2. *Del juicio ejecutivo con acción real*

108. Contenido de la demanda	211
109. Trámite de este juicio	212

§ 3. *De la acción personal*

110. Principio	213
----------------------	-----

§ 4. *De la ejecución para el cobro de deudas fiscales*

PÁG.

110. bis. Principio	213
---------------------------	-----

§ 5. *De la adjudicación de la cosa hipotecada*

111. Principio	213
112. Cuándo procede la adjudicación	214
113. ¿Debe haber previo avalúo en el caso de la adjudicación?	214

CAPÍTULO VI

DERECHOS DEL DEUDOR HIPOTECARIO

114. Principio	215
115. Del abandono de la finca hipotecada	215
116. De la reducción de la hipoteca	216
117. De la entrega del remanente al deudor	217

CAPÍTULO VII

DE LA EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA

118. Causas	218
119. De la extinción de la obligación principal	218
120. De la resolución del derecho del constituyente	218
121. De la cancelación del acreedor	219
122. De la cancelación notarial por orden judicial	219
123. De la llegada del plazo hasta el cual se constituyó la hipoteca	219
124. Prescripción de la acción hipotecaria	220

TÍTULO SEGUNDO

DE LA HIPOTECA DE NAVES Y AERONAVES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

125. Principio	223
126. Naturaleza jurídica de las naves	223
127. Definición	224
128. Los privilegios marítimos y la hipoteca	224
129. Diferencias entre el préstamo a la gruesa ventura y la hipoteca	224

CAPÍTULO II

FORMAS Y REQUISITOS DE LA HIPOTECA NAVAL

	PÁG.
130. La hipoteca naval es un contrato solemne	226
131. El Código de Comercio de 1971	226
132. Quién puede hipotecar una nave	226
133. Qué clase de naves pueden hipotecarse	227
134. El Código de Comercio vigente	228

CAPÍTULO III

DERECHOS DEL ACREEDOR HIPOTECARIO.
EXTENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA

135. Principio	229
136. Extensión de la hipoteca naval	229
137. Extinción de la hipoteca naval	230

CAPÍTULO IV

DE LA HIPOTECA DE AERONAVES

138. Planteamiento de la cuestión	231
139. Naturaleza jurídica de las aeronaves	231
140. Diversas categorías de aeronaves	232
141. Aplicación a la aeronavegación de las reglas de la navegación marítima	232
142. Forma y requisitos de la hipoteca de aeronaves	233
143. El Código de Comercio de 1971	236

TÍTULO TERCERO

DE LA PRENDA EN GENERAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

144. Antecedentes históricos	239
145. Definición y caracteres de la prenda	241
146. Diferencia de la prenda con otras instituciones similares	242

CAPÍTULO II

FORMA Y REQUISITOS DEL CONTRATO

	PÁG.
147. Principio	244
Sección primera	
<i>De la capacidad</i>	
148. Principio	244
149. De las incapacidades para celebrar el contrato de prenda	244
150. La incapacidad afecta al constituyente. Aceptación de prenda por el incapaz	246
Sección segunda	
<i>De la naturaleza del contrato</i>	
151. Principio	247
152. La prenda es de origen contractual	247
153. El contrato de prenda puede ser gratuito u oneroso	248
154. Es un contrato real o solemne	248
155. Es una garantía accesoria	248
156. Es una garantía real	249
157. La prenda es un título de mera tenencia	250
158. El privilegio nace de la prenda	250
159. La prenda es indivisible	250
160. Limitaciones y excepciones al principio	251
161. De la responsabilidad del acreedor prendario	252
Sección tercera	
<i>Bienes susceptibles de darse en prenda</i>	
162. Principio	252
163. ¿Puede darse en prenda una suma de dinero?	252
164. De la prenda de un crédito	254
165. Lo que se da en prenda es el crédito, no la garantía	255
166. De la prenda de acciones, valores y títulos en general	255
167. ¿Puede darse en prenda los derechos reales distintos del dominio?	256
168. Garantía propia para obligaciones ajenas. Garantía ajena para obligaciones propias de la prenda de cosa ajena	257
169. No pueden darse en prenda cosas que no puedan enajenarse	260
170. Una misma cosa no puede darse en prenda manual a dos acreedores ...	260
171. No pueden darse en prenda bienes futuros	260
172. De la prenda de mercaderías	261

Sección cuarta

De la forma externa del contrato

	PÁG.
173. Principio	264
174. En qué consisten las solemnidades	266
175. Cuando el contrato se celebra por mandato	267

CAPÍTULO III

EFFECTOS DEL CONTRATO

176. Principio	268
----------------------	-----

Sección primera

Derechos del acreedor

177. Principio	268
----------------------	-----

§ 1. *Derecho de conservar la cosa*

178. Principio	268
179. El derecho del acreedor a conservar la cosa en su poder cesa con la extinción de la deuda	269
180. Casos en que el derecho de conservación del acreedor cesa con el solo pago de la deuda para cuya garantía se constituyó la prenda	270

§ 2. *El derecho de persecución*

181. Principio	271
182. Cuándo cesa este derecho	271

§ 3. *El derecho de venta*

183. Principio	272
184. Del juicio especial de venta o adjudicación	273
185. De la concurrencia de embargos	274
186. Del juicio ejecutivo	274
187. De la acción personal contra los endosatarios de un bono de prenda ...	275
188. No puede el acreedor apropiarse o disponer de la prenda por otros medios	275
189. De la adjudicación de bienes inferiores a ciento cincuenta pesos	276
190. Excepción en favor de los establecimientos bancarios	277
191. Excepción en favor del tenedor de un bono de prenda expedido por un almacén general de depósito	277

§ 4. *El derecho de preferencia*

	PAG.
192. Principio	277
193. En qué consiste el privilegio del acreedor prendario	278
194. Cómo opera el derecho de preferencia del acreedor prendario	279
195. Cómo debe hacerse el pago de un crédito prendario	280
196. De la imputación del pago	282

§ 5. *El derecho de retención*

197. Principio	282
198. Cuándo hay lugar al derecho de retención	283
199. Naturaleza de esta retención. De la prenda tácita	283

§ 6. *El derecho de indemnización*

200. Principio	285
----------------------	-----

§ 7. *El derecho de reposición de la prenda*

201. Principio	286
201. bis. Efectos de este derecho	286

§ 8. *El derecho de percibir los frutos*

202. Principio	287
----------------------	-----

§ 9. *El derecho de perseguir el capital
del crédito prendado*

203. Principio	287
----------------------	-----

Sección segunda

Obligaciones del acreedor

204. Principio	288
----------------------	-----

§ 1. *Obligación de guarda y conservación*

205. Principio	288
206. Obligación de guarda y conservación propiamente dichas	288
207. Obligación de no usar la cosa	290
208. Obligación de no abusar de la prenda	290
209. Sanción al abuso de la prenda	290
210. Las reglas anteriores se aplican al tercero que tenga la prenda	291

§ 2. *Obligación de restitución*

	PAG.
211. Principio	291
212. Cuándo está obligado el acreedor a restituir la prenda	291
213. A quién debe hacerse la restitución	292
214. Cuándo se suspende la obligación de restitución	293
215. Cuándo cesa la obligación de restitución	294
216. Cuándo se hace exigible la obligación de restitución	294
217. Cómo debe hacerse la restitución	295
218. Las reglas vistas se aplican a tercero tenedor prendario	295

Sección tercera

Derechos del deudor

219. Principio	295
220. El derecho de restitución. La acción prendaria directa	296
221. Prescripción de la acción prendaria directa	297
222. De los otros derechos del deudor	298

Sección cuarta

Obligación del deudor

223. Principio	302
224. Diferencia de la prenda con otras instituciones en esta materia	302

CAPÍTULO IV

TRANSMISIÓN DEL DERECHO DE PRENDA

225. Principio	303
226. Modo de transmitir el derecho de prenda	303
227. No pasan por la cesión las acciones personales del acreedor o del deudor	304
228. Tampoco pasan los beneficios personales del cedente	304

CAPÍTULO V

EXTINCIÓN DE LA PRENDA

229. Principio	305
230. Extinción por vía consecencial	305
231. Excepciones	305
232. Modos de extinción por vía directa	306
233. Otros modos de extinción	307
234. Prescripción de la acción prendaria	307

TÍTULO CUARTO

DE LAS PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

	PÁG.
235. Principio	311
236. Cuáles son las prendas sin desplazamiento en nuestra legislación	312

CAPÍTULO II

DE LA PRENDA AGRARIA

237. Principio	313
238. División de la materia	313

Sección primera

Naturaleza del gravamen

239. Principio	313
240. Qué clases de créditos pueden respaldarse con prenda agraria	315
241. Vigencia de normas anteriores	316

Sección segunda

Solemnidades y requisitos

242. Generalidades	316
243. De la solemnidad del escrito	317
244. Del requisito de la inscripción	318
245. Modo de hacer el registro	318
245. bis. El sistema vigente	319
246. Contenido de la inscripción	319
247. Certificados de inscripción	320
248. Pérdida del documento certificado	320
249. Actos sujetos a nueva inscripción	321
250. De la capacidad	321

Sección tercera

Cosas susceptibles de gravarse con prenda agraria

251. Principio	321
252. De la prenda de bienes inmuebles por destinación	322

	PÁG.
253. De la prenda de cosa ajena	323
254. De la prenda de cosas futuras	324
255. De la prenda de cosas gravadas anteriormente	324

Sección cuarta

Efectos del contrato

256. Principio	325
----------------------	-----

§ 1. *Derechos del acreedor*

257. Generalidades	325
258. Derecho a que las cosas gravadas no sean cambiadas de lugar	325
259. Derecho a que los bienes gravados no sean enajenados	326
260. Derecho de inspección e información	327
261. Derecho a que el producto de la venta voluntaria se aplique al pago de la deuda	327
262. Extensión de la prenda al precio de los frutos pignorados	327
263. Extensión de la prenda al valor del seguro	328
264. También se extiende a las indemnizaciones que corresponda pagar a terceros	328
265. Derecho de pedir medidas conservatorias en general	328
266. Derecho de pedir la entrega de la prenda, concedido a la Caja de Crédito Agrario	329
267. Derecho de solicitar la reposición de la cosa pignorada	329
268. Derecho de persecución	329
269. Derecho de venta	330
270. De la acción ejecutiva	330
271. De la acción ejecutiva contra los endosantes	331
272. El título ejecutivo es el contrato de prenda con el certificado de inscripción	331
273. En ningún caso puede el acreedor apropiarse o disponer de la prenda en forma distinta de la estudiada	331
274. Excepciones a la regla	332
275. Derecho de preferencia	332
276. Forma de hacer el pago de un crédito agrario	334

§ 2. *Obligaciones del acreedor*

277. Principio	335
----------------------	-----

§ 3. *Derechos del deudor*

278. Principio	336
279. Derecho a que el acreedor no abuse de su derecho	336
280. Derecho de pagar anticipadamente la deuda	336
281. Derecho a que el acreedor no se apropie o disponga de la prenda por un medio distinto del remate judicial	337
282. Otros derechos del deudor	337

§ 4. *Obligaciones del deudor*

	PAG.
283. Principio	338
284. Obligación de conservar la cosa	338
285. Obligación de restitución	339
286. Otras obligaciones del deudor	339

Sección quinta

Transmisión del derecho de prenda agraria

287. Principio	340
288. Qué es lo que puede cederse	340
289. Cómo se hace la cesión	340
290. Efectos de la cesión	340
291. De la subrogación legal de una prenda agraria	341

Sección sexta

Extinción del derecho de prenda agraria

292. Principio	341
293. De la prescripción de la acción que nace de la prenda	342

CAPÍTULO III

DE LA PRENDA INDUSTRIAL Y MINERA

294. Principio	344
295. Naturaleza de la prenda industrial	344
296. Qué clase de créditos pueden garantizarse con prenda industrial	345
297. De la prenda abierta	345
298. Solemnidades y requisitos	345
299. Cosas susceptibles de gravarse con prenda industrial	346
300. De la prenda de bienes inmuebles por destinación	347
301. No se pueden gravar cosas futuras	347
302. Tampoco se pueden gravar cosas ya gravadas sin permiso del acreedor	347
303. Efectos del contrato	348
304. Transmisión del derecho de prenda industrial	349
305. De la extinción del derecho de prenda industrial	349
306. De la prenda minera	349

CAPÍTULO IV

DE LA PRENDA DE BARCOS E IMPLEMENTOS DE PESCA

307. Principio	351
308. Régimen legal de esta clase de prenda	351
309. Qué clase de créditos pueden respaldarse con esta prenda	352

CAPÍTULO V

DE LA PRENDA DE BIENES MUEBLES
QUE SE VENDEN A PLAZO

	PAG.
310. Principio	353
311. Generalización de este tipo de prenda	353
312. Qué bienes pueden gravarse	354

TÍTULO V

DE LA FIANZA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

313. Principio	357
314. Diferencias de la fianza con la solidaridad pasiva	358
315. Diferencias entre la fianza y la estipulación o promesa por otro	360
316. Diferencias entre la fianza y el seguro de créditos	360
317. Diferencias entre la fianza y el “ducroire”	361
318. Las partes obligadas en un título valor	361
319. Diferencias entre la fianza y la delegación	361
320. Diferencias entre la fianza y las obligaciones conjuntas	362
321. Diferencias entre la fianza y la estipulación para otro	362
322. La fianza es un contrato unilateral	362
323. La fianza es un contrato gratuito	363
324. La fianza es un contrato abstracto	363
325. La fianza civil es consensual	364
326. La obligación del fiador no puede ser más gravosa que la del deudor principal	364
327. La obligación del fiador puede ser más eficaz	366
328. La fianza tiene carácter patrimonial	366
329. La fianza no es condicional por naturaleza	367
330. La fianza es una garantía accesoria	367
331. Cuándo está obligado el deudor a otorgar fianza	368
332. Procedimiento para hacer efectivo este derecho auxiliar del acreedor	369
333. Calidades que debe reunir el fiador ofrecido	370
334. ¿A quién incumbe probar dichos requisitos?	372
335. ¿Cuándo cae el fiador en la insolvencia?	372
336. De la promesa de fianza	373
337. Del afianzamiento de una obligación natural	374

CAPÍTULO II

DIVERSAS CLASES DE FIANZA

	PÁG.
338. Principio	375
339. Fianza civil y fianza mercantil	375
340. Fianza personal, fianza prendaria y fianza hipotecaria	376
341. Fianza simple y fianza solidaria	377
342. Fianza convencional, fianza legal y fianza judicial	379
343. De la firma por acomodamiento de un título-valor	380
344. Fianza limitada o definida y fianza ilimitada o indefinida	381
345. La fianza no se extiende "de re ad rem"	383
346. La fianza no se extiende "de persona ad personam"	383
347. La fianza no se extiende "de tempore ad tempus"	383
348. La voluntad de las partes debe en todo caso ser respetada	383

CAPÍTULO III

REQUISITOS DEL CONTRATO

349. Principio	385
----------------------	-----

I. *La capacidad*

350. Principio	385
351. Los menores de edad	386
352. Los dementes, pródigos y sordomudos	388
353. Las mujeres casadas	388
354. Las personas jurídicas	388
355. El representante	389

II. *El consentimiento*

356. Principio	389
357. La voluntad del acreedor puede ser tácita	390
358. La voluntad del deudor no es necesaria	390

III. *Del objeto*

359. Principio	390
360. El objeto de la obligación del fiador debe ser el pago de una suma de dinero	390
361. Del pago de una suma en moneda extranjera	391

IV. *De la causa*

362. Principio	391
----------------------	-----

V. *Existencia de una obligación principal*

	PÁG.
363. Principio	392
364. Las obligaciones naturales	393
365. Obligaciones condicionales y futuras	393
366. Las obligaciones a plazo	394
367. Las obligaciones de los absolutamente incapaces	395

CAPÍTULO IV

EFFECTOS DE LA FIANZA

368. Principio	396
----------------------	-----

Sección primera

Efectos entre el fiador y el acreedor

369. Principio	396
370. Al ser exigible la obligación el acreedor puede perseguir al fiador	396
371. Para que la obligación sea exigible no es siempre necesario que el deudor esté en mora	397
372. ¿Puede el acreedor hacer valer contra el fiador la sentencia que se dicta contra el deudor?	397
373. ¿Puede el acreedor invocar contra el fiador el privilegio de que goza contra el deudor?	398
374. ¿Puede el fiador pagar antes de que sea exigible la obligación?	399
375. Efectos del pago anticipado hecho por el fiador	399
376. Derecho del fiador para requerir al acreedor	399
377. Beneficios o excepciones que el fiador puede oponer al acreedor	400

§ 1. *El beneficio de excusión*

378. Principio	400
379. Requisitos para que el fiador pueda oponer el beneficio	401
380. El fiador no debe estar privado del beneficio	401
381. La excusión debe ser propuesta oportunamente	402
382. El fiador debe señalar los bienes del deudor principal	409
383. Qué bienes no pueden ser tomados en cuenta para la excusión	409
384. ¿A quién corresponde la prueba de que los bienes no pueden ser tomados en cuenta para la excusión?	411
385. El fiador debe pagar los costos de la excusión si el acreedor lo pide ...	411
386. ¿Quién debe soportar el pago de los costos de la excusión?	412
387. Casos en que pueden ser excutidos bienes de varias personas	412
388. Casos en que el acreedor está obligado a practicar la excusión	413

	PÁG.
389. Irresponsabilidad del fiador por la insolvencia del deudor en el caso anteriormente propuesto	414
390. Efectos de la excusión	415
<i>§ 2. El beneficio de división</i>	
391. Principio	416
392. Naturaleza de este beneficio	416
393. Diferencia entre los beneficios de división y de excusión	417
394. Condiciones en que opera el beneficio en estudio	417
395. Efectos del beneficio de división	418
<i>§ 3. La excepción de subrogación</i>	
396. Principio	419
397. Origen de la excepción	419
398. Fundamento de la excepción	420
399. Quiénes pueden invocar esta excepción	421
400. Requisitos para que el fiador pueda oponer la excepción	422
401. Ejercicio del beneficio como acción	424
402. Efectos de la excepción	424
<i>§ 4. De las excepciones reales y personales</i>	
403. Principio	424
404. De las excepciones reales	425
405. De las excepciones personales	430
Sección segunda	
<i>Efectos entre el fiador y el deudor</i>	
406. Principio	431
407. Efectos antes de que el fiador efectúe el pago	431
408. ¿Cuándo puede el fiador exigir del deudor una de las anteriores medidas?	433
409. Fiadores que gozan y fiadores que no gozan del derecho de que trata el art. 2394	434
410. Efectos después de hecho el pago	435
<i>§ 1. La acción de reembolso</i>	
411. Principio	435
412. A qué se extiende la acción en estudio	435
413. Requisitos para que el fiador pueda intentar la acción de reembolso	437
414. Contra quién puede intentarse la acción en estudio	439
415. Obligación recíproca de darse aviso el deudor y el fiador del pago efectuado por uno de ellos. Efectos de violación	440

§ 2. *La acción subrogatoria*

	PÁG.
416. Principio	441
417. Requisitos para que fiador goce de la acción	442
418. Efectos de la subrogación	443
419. De la prescripción de la acción subrogatoria	444
420. Estudio comparativo de las acciones subrogatoria y de reembolso	445

§ 3. *La acción del fiador contra su mandante*

421. Principio	446
422. Qué comprende esta acción	446
423. De la acción que tiene el mandante	446

Sección tercera

Efectos entre los cofiadores

424. Principio	447
425. Requisitos para que haya subrogación en este caso	447
426. Qué puede demandar el fiador de sus cofiadores	447
427. ¿Tiene el fiador que paga más de lo que estaba obligado otra acción?	448
428. De las excepciones que pueden oponerse los cofiadores	449

CAPÍTULO V

DE LA EXTINCIÓN DE LA FIANZA

429. Principio	450
430. Extinción de la fianza por vía principal	450
431. Análisis de los modos de extinción de la fianza por vía principal	450

SUPLEMENTO	455
------------------	-----

Índices	461
---------------	-----